



D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC N° 211209
RIO BUENO,

EXENTO N° 3458 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento N° 3344 del 05-09-2016, que designa Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña EVA EDITH TROQUIAN AMOLEF, Asistente de la Educación de la Escuela Rural "Crucero".

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña **EVA EDITH TROQUIAN AMOLEF**, RUT. N° **14.037582-9**, Asistente de la Educación de la Escuela Rural "Crucero", desde el 16-08-2016 hasta el 10-10-2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

